

INFORME WEB **CONCESIÓN VIAL PUENTE** **INDUSTRIAL** **MES DE ABRIL 2018**

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo de la Concesión	:	456 Meses.
Inspector Fiscal	:	Lester Poblete Godoy.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	20.12.2021 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pódicos de telepeaje con sistema Free – Flow.

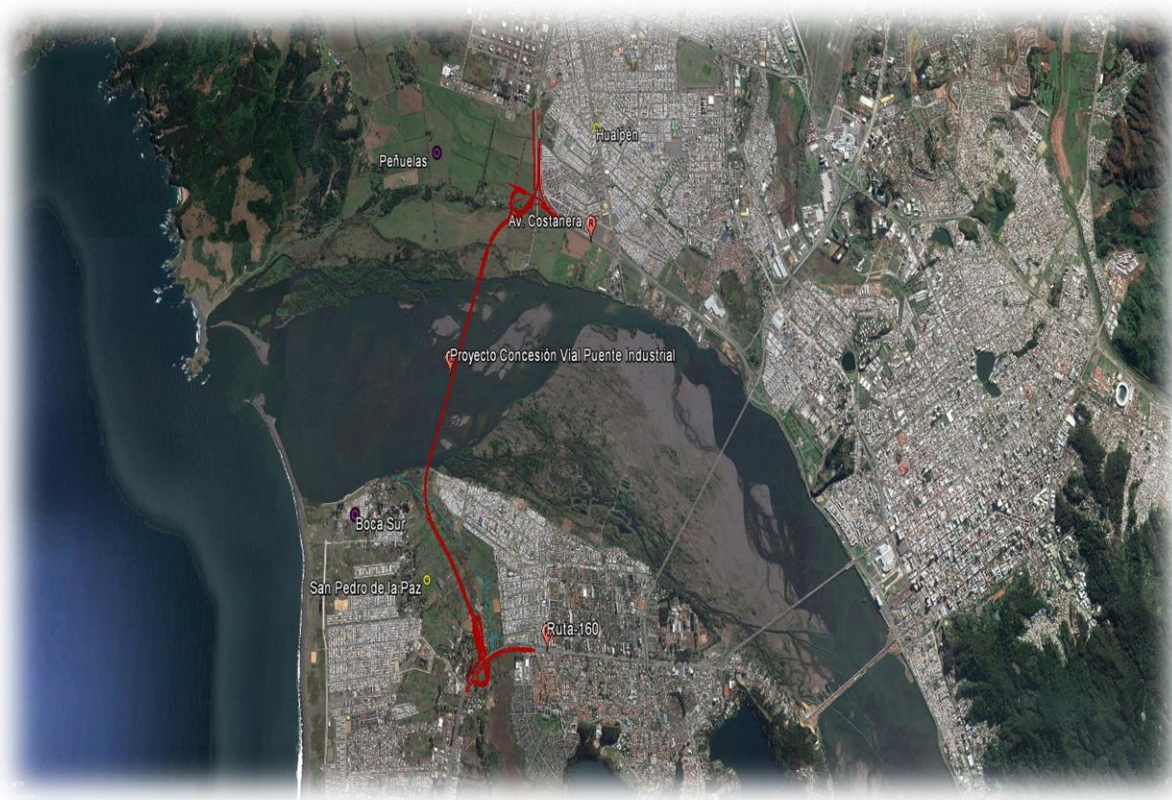
El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atraviesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovía segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: Luego de la aprobación de la modificación de las obras, el porcentaje de avance se estimará una vez que se concrete la entrega de los proyectos asociados a la re-ingeniería, incluida en la Resolución DGOP Ex. N° 828 de fecha 08.03.2017 y tramitada el 31.05.2017.

PLANO DE UBICACIÓN



TEMAS RELEVANTES DEL MES

Durante el presente periodo la Sociedad Concesionaria presenta los primeros avances en la estructura principal de Puente Industrial, dado que el ERS se encuentra aprobado. Al respecto, la Sociedad Concesionaria entrega los informes ERS en revisión 0. Por otro lado, la Sociedad Concesionaria entrega Anteproyecto Vial de la modificación del proyecto en su versión C, donde acoge las observaciones efectuadas con anterioridad a la versión B, tanto de la Unidad de Ingeniería de CCOP como de esta Inspección Fiscal.

En lo concerniente con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), la Sociedad Concesionaria no presentó la Adenda en el mes de abril, para dar inicio al proceso de solicitud de correcciones o información complementaria por parte de la revisión que debe realizar la Inspección Fiscal bajo el marco de sus competencias. Sin perjuicio de lo anterior, la citada Concesionaria señala que el ingreso se realizará en la primera quincena de mayo.

Referente al cumplimiento de los plazos otorgados para el desarrollo y revisión de la Reingeniería Definitiva, particularmente para la Fase I, Ingeniería Básica, se informa que el proceso se mantiene dentro de los plazos establecidos en la Resolución DGOP exenta N° 828, la cual los regula.

Por otro lado, en el apoyo a los distintos temas tratados en el periodo se tiene a los siguientes especialistas de la Asesoría y de esta Área Técnica que han generado revisiones de temas de Ingeniería Básica, Modelación Hidráulica 2D, además de revisiones en aspectos de Estudios de Riesgo Sísmico:

- Área Estructural: Ingeniero Karime Darwiche, Especialista Estructural.
- Área de Mecánica de Suelos y Geotecnia: Ingeniero Claudio Silva, Especialista Geotécnico.
- Área Hidrología e Hidráulica:
 - o Ingeniero Luis Andrés de La Fuente, Especialista Hidráulico.

- Revisión Especial contratada a especialistas DIC/AT de la UCSC.

En este periodo, se ha trabajado en:

1. Minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. y a distintos organismos,
2. Reuniones de coordinación y
3. Aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.